

26815

Superintendencia de
Compañías
14 AGO. 2009
horena 15:20
Registro de Sociedades

Quito, 12 de agosto del 2009

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

19 AGO 2009
Superintendencia de
Compañías
14 AGO 2009
ESCANEAR
CAU

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirió participaciones sociales de la compañía INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA. LTDA., de la siguiente forma:

- I. El socio URBANACCES S.A., transfirió 398 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 398, a favor de la compañía de nacionalidad estadounidense CURTIS OVERSEAS LLC;

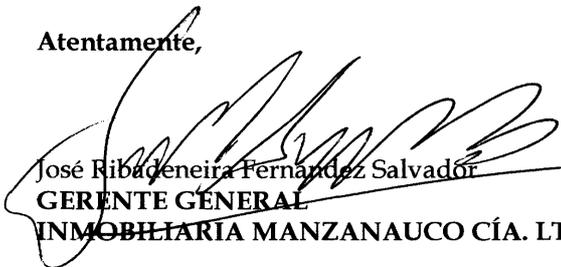
Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía INMOBILIARIA MANZANAUCO CÍA. LTDA. de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 400,00), queda distribuido de la siguiente manera:

- a) La compañía CURTIS OVERSEAS LLC propietaria de 398 participaciones sociales de un dólar, por un valor total de US\$ 398 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- b) la compañía RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA., propietaria de 2 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 2 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para los fines legales pertinentes, acompaño la cuarta copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda, el 12 de junio del 2009, marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 11 de agosto del 2009, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía INMOBILIARIA MANZANAUCO CÍA. LTDA.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


José Ribadeneira Fernández Salvador
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA MANZANAUCO CÍA. LTDA. OK

Se registró transferencia Pdq. 17.08.09

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
MANZANAUCO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA
(GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA URBANACCES S.A.)

A FAVOR DE:

CURTIS OVERSEAS LLC.

CUANTIA: USD.\$/.398,00

Hjml.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
del Ecuador, hoy día, VIERNES DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL



ante mí **DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen las siguientes personas:

Por una parte, la compañía de nacionalidad ecuatoriana **URBANACCES S.A.** legal y debidamente representada por su Gerente General, y como tal representante legal, señor ingeniero Juan Carlos Farto Ribadeneira, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le podrá denominar como el Cedente; y por otra; la sociedad de nacionalidad Estadounidense, **CURTIS OVERSEAS LLC**, sociedad debida y legalmente incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, legal y debidamente representada en este acto, por su Apoderado Especial, la compañía de nacionalidad ecuatoriana **Gallegos Valarezo & Neira Cia. Ltda.**, que a su vez, es representada por su Gerente General, y como tal representante legal señor doctor Juan Carlos Gallegos Happle, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se le podrá denominar como el Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía **INMOBILIARIA**

MANZANAUCO CIA LTDA, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: **UNO PUNTO UNO.-** Por una parte, la compañía URBANACCES S.A. legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Juan Carlos Farto Ribadeneira, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le podrá denominar como el Cedente; y, por otra; **UNO PUNTO DOS.-** La sociedad de nacionalidad Estadounidense, CURTIS OVERSEAS LLC, sociedad legalmente incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, legal y debidamente representada por su Apoderado Especial, la compañía de nacionalidad ecuatoriana Gallegos Valarezo & Neira Cia Ltda, que a su vez, es representada en este acto por su Gerente General, señor Juan Carlos Gallegos Happle, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se le podrá denominar como el Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, e inscrita el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho en el Registro Mercantil del cantón Quito, se constituyó la **INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA. DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública celebrada en Quito, el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.



dos mil, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita el tres de julio del dos mil uno en el Registro Mercantil del cantón Quito, la compañía INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA., aumento su capital. **DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veintidós de diciembre del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, e inscrita el ocho de enero del dos mil nueve en el Registro Mercantil del cantón Quito, se cedieron participaciones sociales de la compañía INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA. LTDA., **DOS PUNTO CUATRO.-** A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente manera:

i.- URBANACCES S.A., propietaria de trescientas noventa y ocho (398) participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos noventa y ocho (US\$ 398) dólares de los Estados Unidos de América; ii.- RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA., propietaria de dos (2) participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos (US\$ 2) dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA:**

RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA, reunida el veinte de abril del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, Autorizar al socio URBANACCES S.A., para que esta ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía

INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA. LTDA., a favor de la Cesionaria en la forma determinada en dicha acta en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento. **CUARTA:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios ya referida, el socio URBANACCES S.A., por este medio, cede y transfiere la cantidad de trescientas noventa y ocho (398) participaciones sociales, de valor nominal de un (US\$ 1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos noventa y ocho (US\$ 398), dólares de los Estados Unidos de América a favor de la compañía CURTIS OVERSEAS LLC. El Cesionario acepta la transferencia de las participaciones sociales cedidas en la forma antes detallada, que se realiza a su favor por parte del Cedente.

QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de cuatrocientos (US\$ 400) dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera:

CINCO PUNTO UNO.- CURTIS OVERSEAS LLC, propietaria de trescientas noventa y ocho (398) participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de trescientos noventa y ocho (US\$ 398) dólares de los Estados Unidos de América.

CINCO PUNTO DOS.- RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA, propietaria de dos (2) participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos (US\$ 2) dólares de los Estados Unidos de América.

SEXTA:



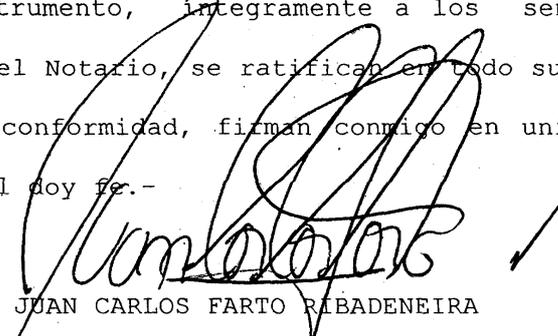
5

ACEPTACION.- Cedente y Cesionario dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.

SEPTIMA: MARGINACION.- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, referente a la constitución de la compañía INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en el respectivo protocolo de la Notaria Décima Primera del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Carlos Gallegos Happle, Abogado con Matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco (3555), del Colegio de Abogados de Pichincha; y, que se agrega al registro, la misma que los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los



requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento, íntegramente a los señores comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA

(GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA URBANACCES S.A.).

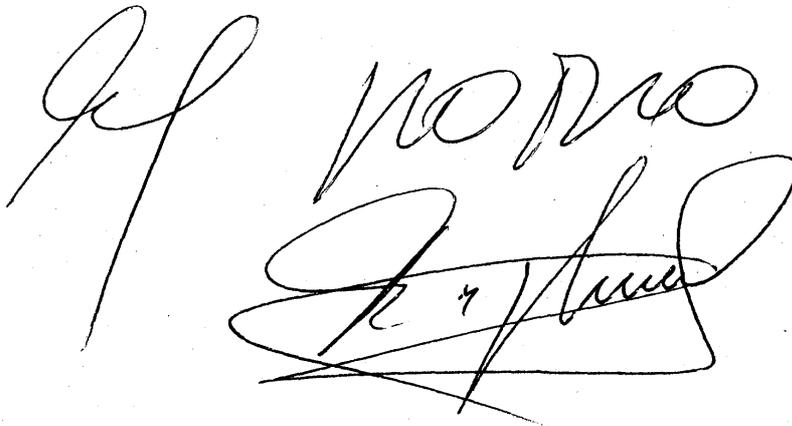
~~C.C. 170707271-3~~

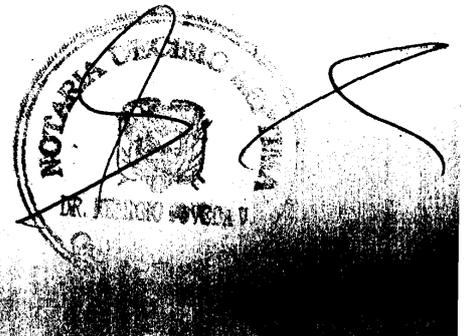


SR. JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE

(GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA.
LTDA, APODERADO ESPECIAL CURTIS OVERSEAS LLC).

C.C. 1705637922





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 20 de abril del año 2009, en el domicilio de la compañía situado en la calle Toledo N 24-242 y Cordero, de este cantón, Provincia de Pichincha, a las 11:30 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA LTDA**:

- i.- **URBANACCES S.A.**, propietaria de 398 participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 398 dólares de los Estados Unidos de América;
- ii.- **RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA**, propietaria de 2 participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 2 dólares de los Estados Unidos de América;

Estando presente todos los socios, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para que estos resuelvan por unanimidad.- Preside esta Junta General, la señora Consuelo Del Carmen Terán, en su calidad de Presidente ad-hoc, y actúa como Secretario el señor José Ribadeneira en su calidad de Gerente General. La Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-**
- 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-

Toma la palabra el Socio **URBANACCES S.A.**, que por intermedio de su representante legal, expone a la Junta General, que es deseo de su representada el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía Inmobiliaria Manzanauco Cia Ltda, por lo que, solicita a la Junta General, la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones a la compañía **CURTIS OVERSEAS LLC**. La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social de la compañía, AUTORIZA al socio **URBANACCES S.A.**, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales conforme ha solicitado.

DOS.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

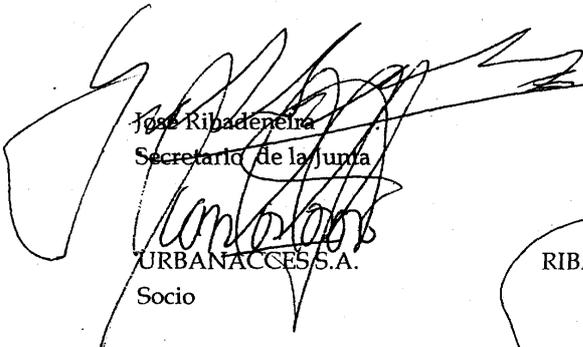
Una vez que la Junta General autorizó al socio **URBANACCES S.A.** para que transfiera sus participaciones sociales que le pertenecen de la compañía Inmobiliaria Manzanauco Cia Ltda, este, cede a favor de la sociedad **CURTIS OVERSEAS LLC**, la cantidad 398 participaciones sociales.

Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

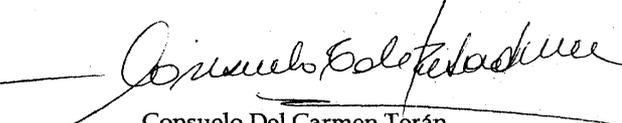
a.- CURTIS OVERSEAS LLC, propietaria de 398 participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 398 dólares de los Estados Unidos de América;

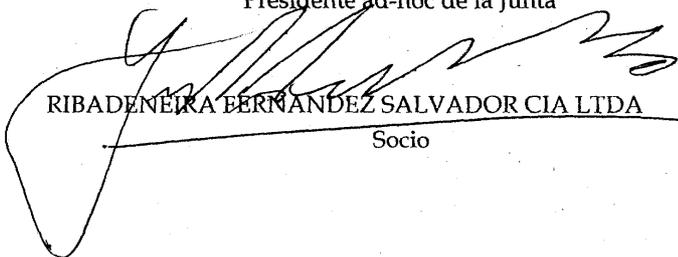
b.- RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA, propietaria de 2 participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 2 dólares de los Estados Unidos de América;

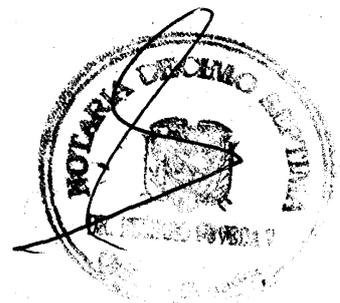
De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 45 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 12h15, firmando para constancia los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


José Ribadeneira
Secretario de la Junta

URBANACCESS.A.
Socio


Consuelo Del Carmen Terán
Presidente ad-hoc de la Junta


RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR CIA LTDA
Socio



MINUTA DE REUNION
DEL SOLE MEMBER DE LA
COMPAÑÍA CURTIS OVERSEAS LLC.

Una reunión del Sole Member de CURTIS OVERSEAS LLC., compañía de Responsabilidad Limitada, incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware, en los Estados Unidos de América, celebrada a las diez (10:00) de la mañana del día 18 de marzo de 2009.

Se encontraba presente la sociedad GARNET ADVISORS S.A., sociedad Panameña, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, a Ficha: 625122, Documento: 1385769, Sole Member de la compañía CURTIS OVERSEAS LLC., debidamente representada por la señora Melissa Bellido, presidente y representante legal de la sociedad y la señora Rosibeth Escudero, Secretaria de la sociedad, constituyendo así el quórum reglamentario.

La reunión fue convocada por Melissa Bellido, quién actuó como Presidente de la reunión y Rosibeth Escudero, quién actuó como Secretaria de la reunión, ambas en representación de la sociedad GARNET ADVISORS S.A., Sole Member de la compañía CURTIS OVERSEAS LLC.

El Presidente de la reunión indicó que el propósito era considerar la conveniencia para los intereses de la compañía en: **Otorgar Poder ESPECIAL** a favor de La firma Gallegos, Valarezo & Neira Cia. Ltda., sociedad legalmente constituida y existente en Ecuador, debidamente representada por el Dr. Juan Carlos Gallegos Happle, en su calidad de Gerente General, quien tendrá las siguientes facultades:

1. Adquirir a cualquier título acciones, o participaciones sociales de compañías constituidas en el Ecuador, y/o terceros países.
2. Representar con voz y voto a la compañía, en las Juntas de Socios o Accionistas, que se celebren de compañías en las cuales la mandante tenga participación social.

Después de una moción debidamente presentada y secundada, la siguiente resolución fue adoptada unánimemente.

SERESUELVE

PRIMERO: **Otorgar Poder ESPECIAL** a favor de La firma Gallegos, Valarezo & Neira Cia. Ltda., sociedad legalmente constituida y existente en Ecuador, debidamente representada por el Dr. Juan Carlos Gallegos Happle, en su calidad de Gerente General, quien tendrá las siguientes facultades:

1. Adquirir a cualquier título acciones, o participaciones sociales de compañías constituidas en el Ecuador, y/o terceros países.
2. Representar con voz y voto a la compañía, en las Juntas de Socios o Accionistas, que se celebren de compañías en las cuales la mandante tenga participación social.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la reunión en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil nueve.

Melissa Bellido
MELISSA BELLIDO
PRESIDENTE

Rosibeth Escudero
ROSIBETH ESCUDERO
SECRETARIA

DR. MARIO VELASQUEZ CHIZMAR
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá,
con cédula de identidad personal No. 8-173-422.

CERTIFICA
Que: La(s) firma(s) que aparece(n) en el presente documento ha(n) sido reconocida(s) por el/los firmante(s) como suya(s) por consiguiente, dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)

20 MAR 2009

Panamá.
Mario Velasquez Chizmar
DR. MARIO VELASQUEZ CHIZMAR
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá



APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

El presente instrumento público
2 ha sido firmado por *Mario Velasquez*
3 quien actúa en calidad *notario*
4 y esta revestido del sello/Signatura *4*

CERTIFICADO

5 EN Panamá
6 el día 20 MAR 2009
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número *2000*
9 Sello del Notario *Mario Velasquez*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



433977

URBANACCES S.A.
QUITO-ECUADOR

Quito, diciembre 19 del 2008

Señor Ingeniero:
Juan Carlos Farto Ribadeneira
Presente.-

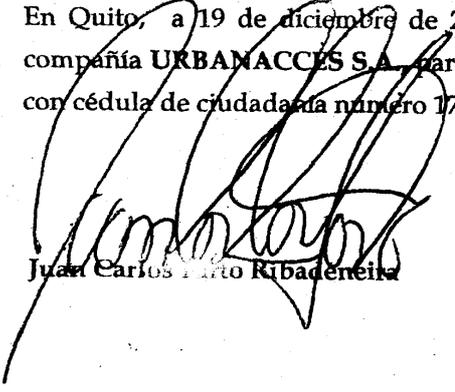
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía URBANACCES S.A., en sesión realizada el día 18 de diciembre de 2008, eligió a usted como Gerente General, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía URBANACCES S.A, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 19 de septiembre de 2008, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 09 de octubre de 2008 en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Sergio Mera B.
Secretario ad-hoc Junta General

En Quito, a 19 de diciembre de 2008, acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía URBANACCES S.A., para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 170702721-3, y con domicilio en la ciudad de Quito.


Juan Carlos Farto Ribadeneira

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **14078** del Registro de Nombramientos, Tomo No. **139** Quito, a **22 DIC. 2008**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE QUITO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

234.333

GALLEGOS
VALAREZO
&
NEIRA

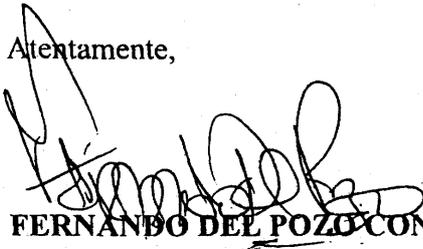
Quito, 7 de febrero de 2006

SEÑOR
JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE
CIUDAD.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General y Universal de Socios de la compañía **GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día de hoy 7 de febrero de 2006, eligió a usted como **Gerente General**, para un período estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **GALLEGOS & VALAREZO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 25 de agosto del 2000, ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 14 de septiembre del 2000 en el Registro Mercantil. Mediante escritura pública celebrada el 23 de septiembre de 2005 ante la Doctora Lorena Prado, Notaria Suplente Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de enero de 2006, la compañía cambió su denominación por la de **GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**

Atentamente,

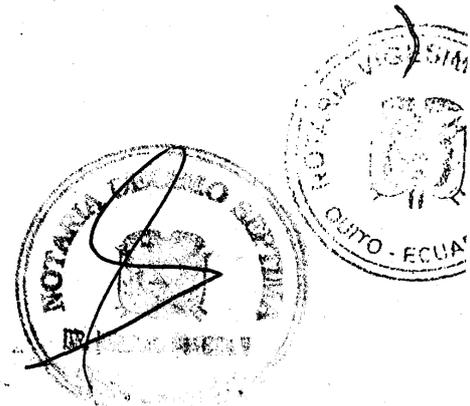


FERNANDO DEL POZO CONTRERAS

En Quito, a 7 de febrero de 2006, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**, para el cual he sido reelegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cedula de ciudadanía 170563792-2, y con domicilio en la ciudad de Quito.



JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3120 del Registro de Compraventuras Tomo 157 Quito a 6 ABR. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

30 AGO/2007

S. Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

CIUDADANIA 170702721-3

FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

11 AGOSTO 1976

004-A 0154 02715 H

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977



ECUATORIANA*****

ESPAÑOL

CASADO

MARIA GABRIELA RIBADENEIRA T.

SUPERIOR

ADMINIST. EMPRESAS

CARLOS OSWALDO FARTO

ELIANA MARGARITA RIBADENEIRA

QUITO

25/04/2005

25/04/2017

REN
Pch

1470275



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 23-ABRIL-2009

121-0016

1707027213

NÚMERO

CESDA

FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

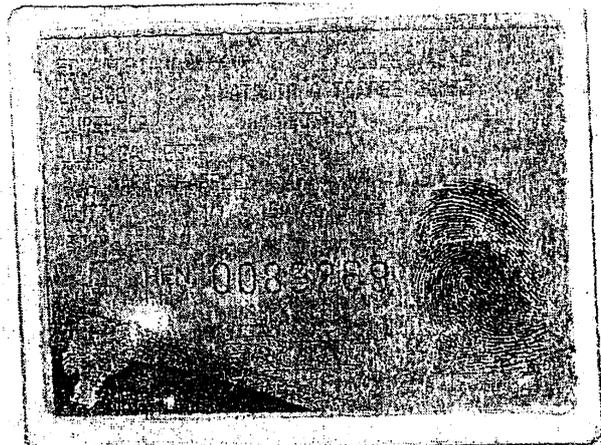
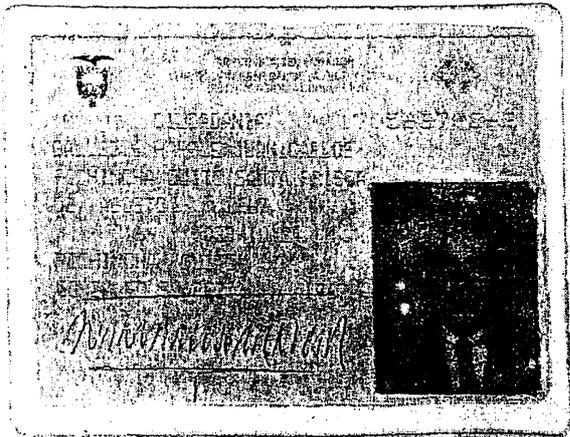
CUMBAYA

ZONA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 28 ABRIL 2008

144-0070
NÚMERO 1705637922

GÁLLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
DE CALCAZAR
P. COQUILA

QUITO
CANTON
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTAS



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1702150840001
RAZON SOCIAL: URBANROCCES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIBAGENSIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/10/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 20/10/2008
FEC. EXTINCCION: 20/10/2008 **FECHA DE VALIDACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SECCION Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** LA FLORESTA **Barrio:** LA FLORESTA **Usos:** URBANO **Número:** 0973/007 **Intervención:** LUIS CORDERO **Código:** PE **Referencia ubicación:** A DOS CUADRAS DEL SWISSOTEL **Teléfono Trabajo:** 0226503112

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 DIRECCION REGIONAL NORTE
 COD. SC06001 20 OCT. 2008
 SERVICIOS TRIBUTARIOS
 QUITO

[Handwritten signatures and stamps]

Fecha: 20/10/2008 **Región:** 2

NOTARIA DEL CANTÓN DE PICHINCHA
SRI.gov.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791740203001

RAZON SOCIAL: GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: GALLEGOS VALAREZO & NEIRA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 14/08/2000 FEC. CONSTITUCION: 14/09/2000

FEC. INSCRIPCION: 14/09/2000 FEC. ACTUALIZACION: 24/03/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS LEGALES Y EMPRESARIALES DE TODA INDOLE.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS
Número: 4080 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: PUERTA DEL SOL Oficina: 408 Referencia
ubicación: FRENTE A CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Teléfono Trabajo: 022261767 Fax: 022261257 Teléfono
Trabajo: 022261768 Email: info@gvn.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ~~AVE~~ Lugar de emisión: QUITO: V. DONADO S. Y E. TAB. 01

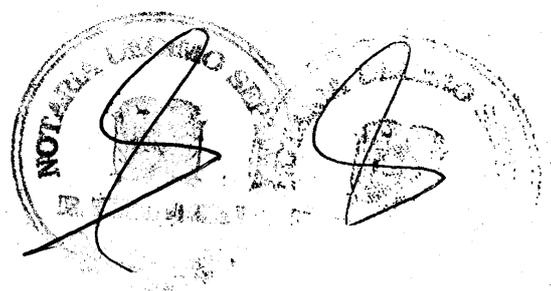
Fecha y hora: 24-03-2008 10:03:31



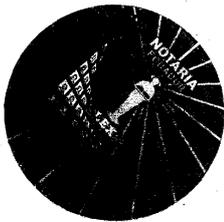
En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3120 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 6 ABR. 2006

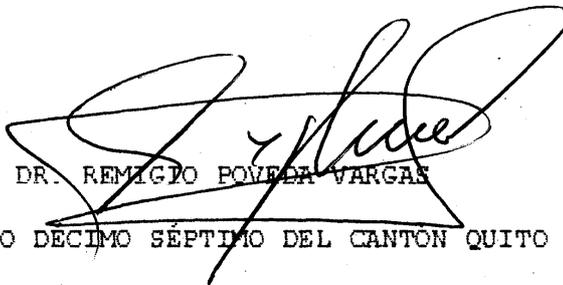
REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO



Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
MANZANAUCO CIA. LTDA, otorgada por: SR. JUAN CARLOS FARTO
RIBADENEIRA (Gerente General de la COMPAÑÍA URBANACCES S.A.), a
favor de: COMPAÑÍA CURTIS OVERSEAS LLC.; y, en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de
Quito, al dieciocho de junio del dos mil nueve.

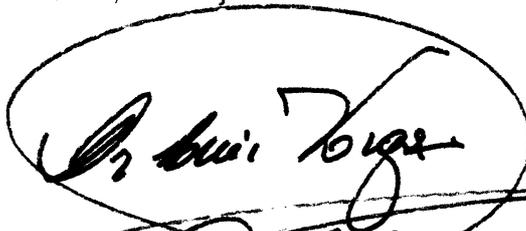



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

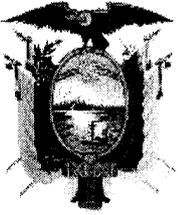
RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA. LTDA.**, otorgada el 29 de agosto de 1.988, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí, con fecha veinte de julio del año dos mil nueve, relativa a la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA. LTDA.**, escritura otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha 12 de junio de 2.009, de la cual se desprende que el socio **URBANACCES S.A.** cede y transfiere la cantidad de **trescientas noventa y ocho (398) participaciones sociales a favor de la compañía CURTIS OVERSEAS LLC.-**

Quito, 20 de julio de 2.009



DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1838 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, fs 3481 vta, tomo 119, correspondiente a compañía " INMOBILIARIA MANZANAUCO CIA. LTDA" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a once de agosto de dos mil nueve.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

